La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 16 MAYO 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 030-2007-CR/GRL

Huacho, 03 de Mayo de 2007

VISTOS: El pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, por medio del cual solicita la revisión del Régimen Laboral y remunerativo en el Gobierno Regional de Lima, habiéndose recibido el Informe del Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huaral, el 27 de abril del año en curso, se recibió el Informe del Sub Gerente de Asesoría Jurídica, doctor Juan Carlos Huamán Alfaro, sobre el Régimen Laboral y Remunerativo en el Gobierno Regional de Lima, que luego de escuchado a las Consejeras y los Consejeros y con el voto unánime de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 16 MAYO 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, comisión que esta presidida por la Consejera Regional Marianela Junco Barrera e integrada por los Consejeros Regionales: Tito Germán Hurtado Ruiz y Santos Tomas Quispe Murga, la revisión del Régimen Laboral y remunerativo de los Funcionarios y Servidores, en el Gobierno Regional de Lima,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER el termino de 30 (Treinta) días hábiles para que Comisión emita su informe correspondiente.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL